# 1143\_preguntas y aclaraciones

## PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

Desde el **9 de marzo de 2018**, fechas de entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Perfil del contratante se publica toda la información relativa a la licitación y adjudicación de contratos, así como las preguntas y aclaraciones relativas al contenido de los contratos, para ello se pone a disposición los siguientes enlaces:

|  |  |
| --- | --- |
| **Órganos de contratación** | **Enlaces a los Perfiles del Contratante** |
| **GERENTE** | [Acceso al Perfil del Contratante](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=QWjJzl1FWN8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D) |
| **COMITÉ EJECUTIVO** | [Acceso al Perfil del Contratante](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=8PYkgyt71yEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D) |

Asimismo se detallan las preguntas y aclaraciones por licitaciones:

**Órgano de Contratación: GERENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Expediente: 2019/000012 Mantenimiento extintores** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Respuesta** |
| 1 | En relación al Anexo VII en el apartado a), qué importe se debe indicar? El importe anual del mantenimiento trimestral + anual? El importe bianual del mantenimiento trimestral + anual? y si en ambos casos debemos sumar al importe los trabajos correctivos? | Buenos días,  En relación con los importes, en primer lugar se debe indicar el tipo de IGIC a aplicar, posteriormente el precio unitario del servicio sin IGIC, a continuación el precio unitario del servicio más el IGIC y finalmente el precio total con IGIC (que es el equivalente a multiplicar el número de prestaciones por el precio unitario con IGIC). En dicho importe se debe incluir todos los gastos derivados del servicio.  Saludos. |
| 2 | En relación al Anexo VII, La tabla de "Recargas" y la tabla de "Retimbrados" incluyen la misma cantidad de equipos en sus unidades. Nuestro precio de Retimbrado ya incluye la recarga de los extintores. Se pretende recargar unidades diferentes a las indicadas, coincidiendo en número o se trata de los mismos extintores? | Buenas tardes,  Cuando se procede a realizar el retimbrado en la misma operación se debe hacer la recarga del equipo. Como bien han apuntado eso debe estar incluido en el importe ofertado del retimbrado.  Por otra parte, cuando se hace referencia a recargas hacemos alusión a la posibilidad de que los extintores durante los servicios sean empleados por el personal operativo del Consorcio y sea preciso su rellenado.  Saludos. |
| **Expediente: 2021/000158 Suministro camillas de rescate** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Pregunta** |
| 1 | Para poder obtener la máxima puntuación en el criterio medioambiental (4), nos piden que tengamos un coche de emisiones 0 y de nuestra propiedad para transportar la mercancía, pero nuestra empresa está situada en la península y no podemos desplazar nuestros vehículos a Tenerife, se puede alquilar un vehículo de emisiones 0? o si tenemos uno en la flota en la península podría valer? | Buenos días,  En la cláusula 10.4 del PCAP se especifica que los vehículos deben pertenecer a la empresa licitadora y deben utilizarse para hacer el traslado de los suministros al Parque de Bomberos de Santa Cruz.  Saludos |
| 2 | En relación al pliego técnico, en el punto 2.5, nos podrían indicar por favor, para qué funciones concretas necesitan los dispositivos de elevación compatibles con la camilla KONG? | Buenos días,  El dispositivo de elevación se utiliza para poder sacar la camilla de un lugar confinado o superar una elevación mediante un procedimiento con cuerdas. El dispositivo de elevación es aquel que está diseñado específicamente para utilizar cuerdas. Es el equivalente al arnés anticaídas de una persona.  Saludos |
| 3 | Hola buenas tardes,  Tengo una duda al respecto del criterio de adjudicación nº 4 (criterio medioambiental).  Si los vehículos empleados no son propios de la empresa sino que tenemos subcontratado el servicio en una empresa de logística/transporte, ¿Cómo podemos dar cumplimiento a este criterio? (atendiendo a lo que se indica 4en la cláusula 14.2.6 del pliego).  Al respecto del ANEXO VII, ¿debe cumplimentarse y presentarse con la oferta económica o en el momento de la adjudicación?.  ¡Muchas gracias! Saludos, | Buenos días,  En la cláusula 10.4 del PCAP se especifica que los vehículos deben pertenecer a la empresa licitadora y deben utilizarse para hacer el traslado de los suministros al Parque de Bomberos de Santa Cruz.  Con respecto a la segunda duda, le remito a la cláusula 10.6 del PCAP  Saludos |
| 4 | En referencia al pliego técnico en el parado 2.5 sobre los dispositivos de elevación compatibles con la camilla KONG, en el apartado de peso máximo de carga aparece 650 KG, nos podrían confirmar si este peso es correcto? | Buenas tardes,  Es un error en la redacción, se trata de peso máximo del dispositivo, y sería de 650 g.  Un saludo |
| **Expediente: 2020/001512 Servicio de conservación, limpieza y mnto. de las zonas ajardinadas en los Parques de La Laguna, La Orotava, Icod y San Miguel** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Pregunta** |
| 1 | Buenos días, con el fin de poder realizar una oferta lo más ajustada a la realidad en lo que a precio de mercado se refiere y dar virtualidad a lo que al respecto establecen los Tribunales de Recurso y el propio TRLCSP, interesa al derecho de esta parte nos sean facilitados los datos de absentismo medio del último año que afectan a la plantilla objeto de subrogación.  Esta información es relevante e imprescindible para determinar el coste del contrato y es para nosotros desconocido actualmente en este servicio. El absentismo se ha incrementado sustancialmente en los últimos años de manera generalizada en España.  Por todo lo expuesto solicitamos al órgano de contratación que nos lo facilite.  Agradeciéndole de antemano la información, reciba un cordial saludo. | Buenos días,  En relación con las preguntas nº 1, 2 y 5, que se pueden responder conjuntamente, se informa de que actualmente no se está prestando el servicio, sin que exista, por tanto, empresa alguna con contrato en vigor y personal que haya que subrogar.  Saludos |
| 2 | Buenos días,  Por la presente solicitamos información adicional básica y relevante acerca de la actual situación del Contrato, en concreto, información referida al personal de la adjudicataria en tanto que es necesaria para que las empresas licitantes puedan realizar una correcta evaluación de costes ya que, actualmente, aplica plenamente la sucesión empresarial y la obligatoriedad para la empresa entrante de asumir las deudas que la 3empresa saliente tenga contraídas tanto salariales como d4e seguridad social, en virtud de lo dispuesto en el art. 1350 de la LCSP en relación con el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores y su jurisprudencia.  En concreto el cambio jurisprudencial llevado a cabo por la Sentencia en Pleno del TS (Sala de lo Social), de fecha 27 de septiembre de 2018, nº 873/18, RJ\2018\4619, ECLI: ES: TS: 2018:3545, Sentencia que, en definitiva, elimina las salvaguardas de los convenios colectivos en las cláusulas subrogatorias para el caso de deudas salariales y de seguridad social del contratista saliente.  A este respecto, la Abogacía del Estado (Informe 8/19[R-556/2019]) y el Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (Expte 126/2018), se han pronunciado acerca de la información necesaria que debe ser incluida en los Pliegos que rigen en la licitación y, entre otra, han establecido que “En este caso claramente existirá la obligación de que el contratista saliente proporcione información sobre impagos y litigios pendientes y que se incluya en los pliegos, toda vez que dicha información resulta relevante a los efectos de determinar una exacta evaluación de los costes laborales potencialmente asumidos por el nuevo contratista por causa de la subrogación”.  Así mismo deberá informar del convenio colectivo aplicable, así como si la empresa actual es un Centro Especial de Empleo.  En este sentido, ante la ausencia de la meritada información en los actuales pliegos, solicitamos al órgano de contratación que se informe a los licitadores de la situación del contratista saliente respecto del personal susceptible de ser subrogado/sucedido, sobre los posibles impagos de sus nóminas, las posibles deudas con la seguridad social, la existencia de eventuales litigios laborales pendientes con el personal a subrogar, así como de cualquier otro concepto que pueda ser repercutido a la adjudicataria del Concurso, dentro de la responsabilidad que ostenta la Administración.  En el caso de no disponer de dicha información, se solicita al Órgano de Contratación que requiera a la mercantil indicar para que proporcione dicha información y que sea suministrada a los licitadores a la mayor urgencia posible.  Muchas gracias y saludos. | Queda respondida en la pregunta 1 |
| 3 | Buenos días, dado que no existe relación de personal a subrogar en los pliegos, ¿podrían indicar por favor cómo se está realizando este servicio en la actualidad? ¿Hay alguna empresa actualmente en el Servicio? Muchas gracias y saludos. | Queda respondida en la pregunta 1 |
| 4 | Buenos días ¿podrían indicar por favor aproximadamente cuántos ejemplares de palmera existen en los jardines objeto del contrato en la actualidad? Muchas gracias y saludos. | Buenas tardes,  En total hay 53 palmeras, distribuidas en los siguientes Parques de Bomberos:  La Orotava: 7  San Miguel: 32  Icod: 13  La Laguna: 1  Saludos |
| 5 | Buenos días, en cuanto a la reposición de plantas que se indica en el PPTP asumida por la empresa adjudicataria ¿podrían indicar un histórico del mismo o gasto aproximado en el último año por este concepto? Gracias. | Buenas tardes,  El Consorcio no dispones de la información solicitada.Saludos. |

**Órgano de Contratación: COMITÉ EJECUTIVO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Expediente: 2019/000960 Suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal operativo del Consorcio** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Respuesta** |
| 1 | Quisiera aclaración sobre las características Técnicas del Lote 2 "PANTALÓN DE PRIMERA CAPA PARA RESCATE EN MONTAÑA":  Ya que en el pliego de condiciones técnicas, el texto al que se refiere (supongo que por error) es el mismo que el del Lote 1; entiendo que las características del Lote 1 y 2 no pueden ser la mismas, al tratarse de prendas distintas.  Gracias | Las características técnicas en cuanto a la composición material, propiedades de los tejidos, peso, color y condiciones de uso son iguales en ambos lotes. Ambos son prendas de primera capa que permiten uso con otras prendas de segunda capa.  Hay un ligero error en la definición pero que no altera la esencia del objeto que queda sobrentendido en el título del lote.  Lote 1, Donde indica “Permitirá su uso con pantalones de segunda capa”, debe decir, “Permitirá su uso con camisa o camiseta de segunda capa”  Lote 2. Donde dice “Prenda muy ligera de manga larga” debe decir “Pantalón largo muy ligero”. |
| 2 | LOTE 24. Guantes para trabajos varios:  Se solicita el cumplimiento de la Norma EN 388 versión 2003, solicitándose un valor de resistencia al corte de 5. Esta Norma tiene una nueva versión, EN 388:2016, en la que se ha incluido un ensayo de corte diferente (ensayo TDM), pudiendo elegirse si se ensaya un guante con respecto al ensayo de corte directo, a este nuevo ensayo o bien a ambos. La mayoría de los guantes que están certificados con respecto a la Norma EN388:2016 se ensayan bajo el ensayo TDM para obtener su valor de resistencia al corte. Los valores que arroja este ensayo van desde la letra A (menor resistencia) hasta la letra F (mayor resistencia). Es por esto que agradecemos consideren como alternativa válida un guante que esté certificado con respecto a la Normativa EN 388:2016 que haya obtenido un valor de resistencia al corte mediante ensayo TDM de “E” o superior. | Buenos días,  Efectivamente la nueva versión de la norma EN 388 de 2016 sustituye el ensayo Coup por el TDM, reflejándose en el etiquetado con el añadido de la letra del ensayo TDM, donde las letras E y F son las que se utilizan para aplicaciones de exposición elevada y riesgo muy elevado.  En este sentido se aceptarán como criterio de resistencia al corte los guantes de valor E o superior del ensayo TDM  Saludos |
| 3 | LOTE 10. Verdugo  Se solicita conocer si dicho verdugo debe tener en su parte inferior aberturas laterales o bien si no debe llevarlas. | Buenos días,  El verdugo no lleva aberturas laterales en su parte inferior.  Saludos |
| 4 | Buenos días  En la documentación técnica que hay que entregar en la página del pliego que adjunto,  -Certificados del fabricante en los que se detallen las características técnicas de los trajes.  -Folleto informativo del fabricante.  ¿Nos podrían aclarar a que se refieren? | Buenos días,  Entendiendo que ser refieren al lote 26: Trajes de protección química:  - Los certificados se refieren a los documentos del fabricante que acreditan el cumplimiento de las características técnicas de los trajes que se ofertan.  - El folleto informativo es el equivalente a una ficha técnica u otro material editado por el fabricante donde se determinen las características técnicas o descripciones que faciliten la evaluación del cumplimiento de condiciones del pliego técnico y de los criterios de confort y ergonomía. |
| 5 | RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:  - Las etiquetas propias de la prenda de la marca y/o características técnicas (tipo de membranas...) hay que retirarselas a la prenda para presentarlas?? | Buenos días,  Tal y como dice el PCAP en su punto 12.4. “Además, si algún licitador incluyera en la prenda o equipo de protección individual alguna etiqueta, tarjeta o documento que indique cualquier característica, o información sobre la prenda o equipo, QUEDARÁ EXCLUIDO DE LA LICTIACIÓN”.  Dado que las muestras se orientan a la evaluación de la ergonomía y comodidad, la información de cualquier tipo de etiqueta no aportará nada a estos aspectos y si puede caer en la causa de exclusión. Por lo que se recomienda la retirada de las etiquetas de la prenda.  Saludos |
| 6 | LOTE 1: El pliego de condiciones pide que sea de color negro, gris o combinación de ambos.  Se solicita saber si puede ser de color negro con las costuras en rojo. | Buenos días,  Si el color rojo se refiere únicamente al hilo de las costuras planas, de manera que no afecte sustancialmente a lo indicado en pliego, puede ser de color rojo. Si se refiere a la zona de costuras, con una superficie que haga muy patente su efecto no se admite.  Saludos |
| 7 | Buenos días,  En la cláusula 10 del PCAP, se establece un criterio adjudicación medioambiental sobre vehículos empleados por la empresa para el traslado de los suministros, los cuales deben tener etiqueta Ambiental 0 Azul o ECO. Además, en caso de no ofrecer esta mejora, se ponderará con 0 puntos. Pero por otro lado, también se indica que, en caso de no cumplir estos criterios de adjudicación se procederá a imponer penalidades con respecto a la cláusula 26.1 PCAP. En este caso, del 1% sobre el presupuesto base de licitación (IGIC excluido).  Entendemos que si es una mejora, no deberían penalizar por no ofrecerla. ¿Podrían confirmarnos si es correcto la imposición de la penalidad? En caso de ser correcto, ¿podrían indicarnos si el porcentaje del 1% es correcto?  Gracias de antemano | Buenos días,  En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se recoge que respecto al criterio medioambiental:  “A los licitadores que acredite que, en los vehículos empleados para el traslado de los suministros objeto de la presente contratación a esta Administración, cuentan bien con etiqueta Ambiental 0 Azul (cero emisiones) o bien con etiqueta Ambiental ECO. Ambas etiquetas deberán estar debidamente certificadas por el Organismo competente, y los vehículos a nombre de la empresa licitadora, se le otorgarán 5 puntos, y a los licitadores que no ofrezcan esta mejora se les ponderará con cero puntos.”  Ahora bien, en caso de resultar adjudicatario y en el momento de acreditar el cumplimiento de lo ofertado en los criterios de adjudicación, el licitador no pueda acreditarlo por no ser cierto, la Administración impondrá las penalidades recogidas en la cláusula 26.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  Saludos |
| 8 | Lote 24; Cuando indican 400 , se refieren a unidades a cajas y si fuese a si de que cantidad debería ser la caja?. | Buenos días,  Se refiere a unidades.  Saludos |
| 9 | Lote 22 ; Cuando solicitan que tenga 40/42% de Resitex a qué tipo de tejido se refiere, ya que ese nombre corresponde a una marca comercial de un fabricante de tejidos. | Buenos días,  El pliego técnico indica 40-42% resitex o tejido de similares características técnicas.  Saludos |
| **Expediente: 2019/001432 Suministro equipos de respiración autónoma (ERAS)** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Respuesta** |
| 1 | Buenos días  En PPT se especifica las características Técnicas de la Funda de botella de 6.8L . En ellas se Indica que el tejido de la funda debe ser fabricada en Nomex,  ¿Se puede presentar una funda con un tejido equivalente? | Buenos días,  Se podrá presentar funda de botella de materiales de propiedades equivalentes a NOMEX.  saludos. |
| 2 | En el PTT "Punto 3 - Mascara de ERA": se indica: El acople de la máscara ofertada deberá ser compatible con las conexiones de los pulmoautomáticos de los ERAs que usa el Consorcio.  ¿Podrían indicar que tipo de conexión es el utilizado? | Buenas tardes:  Todos los componentes del equipo ERA que se oferten deben ser compatibles con los actuales equipos del Consorcio de Bomberos, de manera que a estos equipos se puedan conectar o ellos conectarse y funcionar correctamente con otros equipos del Consorcio.  Se indican a continuación los modelos de equipos usados actualmente por el Consorcio de Bomberos de Tenerife, con los cuales deben ser compatibles los componentes de nueva adquisición  Máscaras:  Drager FPS-7000  Drager Panorama Nova Supra  Pulmos  Drager Serie Plus  Drager Serie PSS  Espalderas:  Drager PSS 90  Drager PSS 100  Drager PSS 7000 |
| 3 | En el PTT "Punto 3 - Válvula pulmoautomática" se indica: "El componente ofertado debe ser equivalente y compatible con la conexión existente en los ERAs utilizados en el Consorcio"  ¿Podrían indicar que tipo de conexión es el utilizado? | Buenas tardes:  Todos los componentes del equipo ERA que se oferten deben ser compatibles con los actuales equipos del Consorcio de Bomberos, de manera que a estos equipos se puedan conectar o ellos conectarse y funcionar correctamente con otros equipos del Consorcio.  Se indican a continuación los modelos de equipos usados actualmente por el Consorcio de Bomberos de Tenerife, con los cuales deben ser compatibles los componentes de nueva adquisición  Máscaras:  Drager FPS-7000  Drager Panorama Nova Supra  Pulmos  Drager Serie Plus  Drager Serie PSS  Espalderas:  Drager PSS 90  Drager PSS 100  Drager PSS 7000 |
| 4 | Buenos días,  Queremos realizar dos consultas:  1. Que significa que la espaldera deberá ser compatible con el equipo a reparar?  2.¿ Hay que entregar documentación técnica como fichas y catálogos? Si es así, ¿ en que sobre va incluido?  Gracias | Buenos días,  1. ¿Qué significa que la espaldera debe ser compatible con el equipo a reparar?  Ha sido una redacción confusa que realmente se refiere a la compatibilidad con equipos del consorcio que se reitera en otros puntos del Pliego.  Todos los componentes del equipo ERA que se oferten deben ser compatibles con los actuales equipos del Consorcio de Bomberos, de manera que a estos equipos se puedan conectar o ellos conectarse y funcionar correctamente con otros equipos del Consorcio.  Se indican a continuación los modelos de equipos usados actualmente por el Consorcio de Bomberos de Tenerife, con los cuales deben ser compatibles los componentes de nueva adquisición  Máscaras: Drager FPS-7000; Drager Panorama Nova Supra  Pulmos: Drager Serie Plus; Drager Serie PSS  Espalderas: Drager PSS 90; Drager PSS 100; Drager PSS 700  2. ¿Hay que entregar documentación técnica como fichas y catálogos? Si es así, ¿en que sobre va incluido?  Se podrá pedir la documentación que se estime conveniente para acreditar que los equipos que se adquieren son compatibles con los existentes al que proponga como adjudicatario. En el Pliego técnico se indica expresamente que cada componente deberá ser compatible con los existentes en el Consorcio.  Si se aporta, se deberá incluir en el archivo electrónico nº1 de documentación general.  Saludos. |
| **Expediente: 2019/000958 Suministro de 10 vehículos para el Consorcio** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Respuesta** |
| 1 | Buenos días, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de manera común a los lotes 1, 2, 4 y 5, en relación al tubo de escape de los vehículos, se solicita que "se adapten para su conexión con el sistema de extracción de gases existente en los parques del Consorcio, con el acople específico. (...) Estos adaptadores o acoples deberán adquirirse directamente al suministrador de los sistemas instalados en los parques del Consorcio. Para ello se solicitará información al departamento de logística de esta Administración, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público". ¿Pueden indicarnos los datos de contacto de la empresa suministradora de estos sistemas al Consorcio, para poder solicitar oferta a la misma? Gracias. | Buenos días;  Los sistemas de extracción de gases instalados en los Parques para acople a los tubos de escape de los vehículos, son de la marca “Plymovent” y han sido suministrados e instalados para del Consorcio de Tenerife por la empresa Barin.  Saludos |
| 2 | Buenas tardes, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para todos los lotes, se indica " El vehículo deberá incorporar un equipo geolocalización, navegación asistida, gestión y coordinación operativa de emergencias, de las mismas características y totalmente compatible con los usados en el resto de vehículos del Consorcio. Para lo que se dispondrá la preinstalación correspondiente (Sistema de cableado, antena y otros elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento). La pantalla del mismo se instalará en la cabina, siguiendo las indicaciones del Consorcio". ¿Pueden aclararnos si el alcance de suministro debe incluir todo el sistema de geolocalización y navegación asistida plenamente operativo, incluyendo los elementos específicos, licencia de software, etc, o solamente la preinstalación en el vehículo (cableado, antena y pantalla) para la posterior instalación a cargo del Consorcio de los elementos electrónicos específicos del sistema de geolocalización y navegación asistida, así como la adquisición de la correspondiente licencia de software?. Gracias. | Buenos días,  La geolocalización y navegación deberá estar plenamente operativa, incluyendo la preinstalación, del sistema, pantalla y GPS, etc., compatible con el sistema que utiliza el Consorcio. No se incluyen las licencias y configuraciones del sistema, que el Consorcio tiene contratado.  En la actualidad el Consorcio está considerando el cambio de sistema, por lo que no se puede definir exactamente el que se establecerá, no obstante, a los efectos de la licitación los elementos de hardware esenciales (Pantalla, GPS y preinstalación) seguirán en el nuevo sistema. Las licencias, programaciones y demás especificaciones del sistema serán contratados como un servicio, estando fuera de esta licitación.  Saludos |
| 3 | Buenos días, en la Plataforma de Contratación, en la aplicación para preparación de la oferta para esta licitación, en la estructura del archivo electrónico nº 2, las carpetas correspondientes a cada uno de los 6 lotes no permiten anexar ningún documento, sólo aparecen los distintos criterios con información de la ponderación de cada uno, y una casilla de "Estado" que está en verde para todos los criterios de todos los lotes de dicho archivo electrónico. Sí se puede, en cambio, anexar documentos al pinchar en el desplegable de "Sobres" en "Archivo electrónico nº 2", pero al estar en un nivel superior a la división en lotes, los documentos que se anexen en ese nivel no están adscritos a ninguno de los lotes en concreto. Creemos que puede ser un error, y que la opción de anexar documentos para el archivo nº 2 debería estar disponible de manera individual para cada uno de los lotes. De no ser así, ¿se anexan todos los documentos en el raíz del archivo nº 2, especificando dentro de cada uno de los documentos acreditativos (mejoras técnicas, criterio medioambiental, criterio social y oferta económica) a cuál de los 6 lotes se refieres? Gracias de antemano por su respuesta. | Buenos días,  En este caso habrá que actuar como proponen, en el sobre nº2 deberán incluir toda la documentación perteneciente a cada uno de los lotes a los que licita, señalizando claramente el nº del lote.  Saludos |
| 4 | En los lotes 5 (Unidad de Rescate Especial) y 6 (Unidad de Servicios Auxiliares), se pide:  - La salida para tubo de escape deberá adaptarse al sistema de extracción de gases existente en los parques del consorcio, con acople específico al final del mismo, conexión electromagnética que lleva el boquerel (mangote de extracción) en su extremo y que conecta con el acople anteriormente mencionado. La conexión electromagnética, estará compuesta por:  o Grav¡ver magnético para sistema BT, incluido boquerel.  o Graber magnético con conexión de manguera + conexión a tubo.  o Escape + cale de sujeción de equiibrador.  Se dice igualmente que estos adaptadores o acoples, deben adquirirse directamente al suministrador de los sistemas instalados en los parques del Consorcio.  Serían tan amables de facilitarnos los datos de contacto del mencionado suministrador? | Buenos días,  Los sistemas de extracción de gases instalados en los Parques para acople a los tubos de escape de los vehículos, son de la marca “PLYMOVENT” y han sido suministrados e instalados para del Consorcio de Tenerife por la empresa Barin.  Saludos |
| 5 | Buenos días, en el PPT lotes 1 y 2 se indica un par motor mínimo solicitado de 2000Nm desde ralentí, pero entiendo que se trata de un error el solicitarse este par desde ralentí puesto que dentro del rango de potencias que se ofrecen en el mercado de vehículos pesados, lo normal es que a ralentí el rango de revoluciones esté entorno a 550r.p.m. y a estas vueltas no hay motor como indico de los que se ofrecen en el mercado que aporte esta potencia. Sí es posible a un rango de revoluciones mínimo a partir del cual se revoluciona el motor y ofrezca el par motor solicitado y que se mantenga durante un rango de revoluciones determinado.  ¿Pueden aclararnos este aspecto, por favor?. Gracias. | Buenos días,  Efectivamente se refiere a que, partiendo del ralentí, se consiga y mantenga aumentando las revoluciones el par motor indicado.  Saludos |
| 6 | Buenos días, conforme figura en el PCAP, en todos los lotes de este concurso, como parte de los criterios de adjudicación (criterio medioambiental) se valora la impartición de un curso de formación de 2 h dirigido a "promover el adecuado manejo del vehículo para reducir la huella de carbono", con una duración mínima de 2 h, y a impartir “a todo el personal operativo del Consorcio”. ¿Pueden concretar cuántos asistentes se prevén para ese curso por cada uno de los lotes, para valorar el número de grupos en que habría que dividir la formación, en caso necesario? ¿se trataría de impartir una única sesión formativa para todo el personal operativo, por cada lote?. Gracias de antemano por la respuesta. | Buenos días,  La información la pueden encontrar en el Pliego de prescripciones técnicas puntos 4.1 y 4.2.  Lotes 1 y 2 (BUN Y BUP)  Duración del curso. 4 horas  Número de ediciones diarias: 2 (En total 8 horas)  Extensión. 1 semana, cada día se harán dos ediciones. En total 10 ediciones de 4 horas cada una (De esta forma pasarán los 5 turnos de servicio del Consorcio)  Total horas de formación. 40  LOTES 3, 4, 5 Y 6  Duración del curso 3 horas  Número de ediciones diarias: 2 (En total 6 horas)  Extensión. 1 semana, cada día se harán dos ediciones. En total 10 ediciones de 3 horas cada una (De esta forma pasarán los 5 turnos de servicio del Consorcio)  Total horas de formación. 30  Saludos |
| 7 | Buenos días, en relación al punto 4.2 del PPT, donde se definen las características del sistema de espuma a instalar en el vehículo del lote nº 2 (Autobomba Urbana Pesada), ¿pueden aclararnos en cuántas de las salidas de impulsión de la bomba deberá inyectar el espumógeno dicho sistema? Según se indica en el mismo punto del PPT, "(la bomba) Se equipará con 2 salidas de impulsión de 70 mm. de Ø, 2 salidas de impulsión de 45 mm. de Ø", ¿en cuáles de estas cuatro salidas se debe disponer de inyección de espumógeno para poder lanzar espuma? Por otro lado, entendemos que no se requiere que el vehículo sea capaz de lanzar espuma por las salidas de alta presión de la bomba combinada, solamente por alguna de las de baja presión. Rogamos nos confirmen también este dato. Gracias. | Buenos días,  Los sistemas de dosificación de espuma instalados en los vehículos del consorcio en los últimos años, inyectan la espuma en el cuerpo de la bomba, con lo que la salida de espuma es por cualquier boca, tanto de alta como de baja. No obstante se consideraría válido el sistema de inyección exclusivo a una o dos salidas de 45 mm.  Saludos |
| 8 | Buenos días,  Realizo dos consultas en relación a la documentación solicitada en esta plataforma:  1. En cuanto a los documentos de compromiso de UTE y de sometimiento a la jurisdicción española, en caso de que no nos aplique ¿no subimos ningún documento o subimos una declaración responsable interna indicando que no nos aplica?  2. En cuanto a la oferta económica en caso de presentarnos a más de un lote, ¿debemos hacer una oferta económica para cada lote pero la subimos todas en un mismo pdf?  Quedo a la espera de sus indicaciones.  Gracias | Buenos días,  En relación a la pregunta nº1:  No se debe adjuntar documentación alguna si no se va en UTE con otra empresa. En caso de UTE se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la UTE y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma que se adaptará al modelo del ANEXO I del PCAP.  En el caso de que la empresa que se presentara fuera no española, se debe adjuntar el modelo del ANEXO IV del PCAP.  Con arreglo a la pregunta nº2:  En el caso de presentarse a varios lotes, debe presentarse oferta económica para cada uno de los lotes por separado en distintos PDF.  Saludos. |
| 9 | Buenos días  Según la estructura de la documentación en el archivo electrónico nº 1, en visualización por criterio, y al pinchar en un lote, por ejemplo el nº 1, se pide solvencia económica/cifra de negocios y solvencia técnica/trabajos similares, y al pinchar ahí, el documento que se solicita es el DEUC, pero en su la plantilla de DEUC que ustedes proporcionan no hay opcion de desplegar la parte IV: Criterios de selección que es donde normalmente se introducen las cifras de negocios y los trabajos similares.  Pueden informar, por favor, qué documento debemos presentar en ese apartado?  Gracias | Buenos días,  El DEUC es una declaración responsable de que la empresa cumple con todos los requisitos y criterios requeridos, y se le podrá solicita en cualquier momento de la licitación que presente los documentos justificativos de los mismos y en todo caso al propuesto como adjudicatario de la licitación.  Saludos |
| 10 | Buenos días,  En el sobre nº 1 se piden varios anexos y las empresas que vayan a varios lotes, tenemos que presentar un anexo por lote o podemos presentar un anexo donde incluyamos los lotes a los que nos vamos a presentar?  Gracias. | Buenos días,  En el sobre nº1 pueden presentar un sólo documento en el que incluyan los lotes a los que se presentan.  En el sobre nº2 deben presentar los documentos de cada lote por separado indicando claramente el nº de lote al que se refiere.  saludos. |
| 11 | Buenos días,  En relación con el Lote nº 2 (BUP), se indica en el pliego de prescripciones técnicas que la cabina deberá ser original del fabricante del chasis no admitiendose otro tipo de sistema de cabina para le personal, también se indican que los asientos tanto del copiloto como el de la tripulación que ira en la parte trasera de la cabina, deberán llevar en los asientos los elementos correspondientes para la instalación de equipos de respiración autónoma, mi pregunta es: deben estar homologados y ensayados estos dispositivos, ya que al instalarlos en la cabina se rompe la homologación de tipo de la misma, en que sobre debemos incluir los certificados y ensayos? | Buenos días,  Los vehículos se entregan matriculados y homologados con documentación en regla para circular y actuar desde el momento de la entrega.  Saludos |
| 12 | Buenos días ,  Estos son los datos que nos faltarían del “Lote 3: Unidad de Mando y Control” para poder ofertar siendo fieles al pliego: | Buenos días, se contesta a las preguntas aunque algunas ya han sido respondidas a otros licitadores y puede consultarlas. También hemos puesto un anuncio con algunas aclaraciones del material:  - Pintura y rotulación, no definida: croquis o fotografías de un vehículo actualmente en servicio para saber cómo rotularlo.  Se colgarán fotografías en la Plataforma.  - Sistema de comunicaciones, no definida: marca y modelo de la/s emisora/s que deberíamos instalar para que sea 100% compatible con su sistema de comunicaciones.  El sistema es emisora móvil DMR.  - Sistema de geolocalización y navegación asistida, no definida: Facilitaría el asunto que nos indicasen qué empresa les lleva este tema y el mantenimiento del mismo para comprárselo directamente a ellos.  En la actualidad el Consorcio está considerando el cambio de sistema, por lo que no se puede definir exactamente el que se establecerá, no obstante, a los efectos de la licitación los elementos de hardware esenciales (antena GPS, tablet de navegación rugerizada con soporte en el vehículo y alimentado por el vehículo y preinstalación) seguirán en el nuevo sistema. Las licencias, programaciones y demás especificaciones del sistema serán contratados como un servicio, estando fuera de esta licitación.  - Piden un soporte de aluminio en el maletero para anclaje de diversos elementos. Nosotros ofertaríamos soportes independientes para cada elemento para repartir el espacio del maletero y no llenarlo.  Sería válido.  - Linternas tipo led de las mismas características que las usadas en el resto de UMCs del Consorcio: Nos hace falta saber marca y modelo.  Son linternas de la marca Peli.  - 1 foco de mano de las mismas características que las usadas en el resto de UMCs del Consorcio: Nos hace falta saber marca y modelo.  Los focos son Hispamast. |
| 13 | B. días.  Para cuando podemos tener la respuesta a la pregunta del día 02-10-2020 09:30 y así poder presentar oferta.? Gracias | Hemos contestado en la del día 2.  Saludos |
| 14 | Buenos días. Solicitamos aclaración sobre la fórmula para calcular los puntos adjudicados a cada oferta en los subcriterios cuya valoración se realice mediante regla de tres, ya sea directa, como inversa, de los cuales hay casos en todos los lotes. Así, para los subcriterios a valorar mediante regla de tres, por ejemplo, si bien en el punto 10.4 del PCAP se indica que se adjudicará la máxima valoración a la oferta que declare un mayor valor, en la fórmula para el cálculo de la puntuación de una oferta, se indica "X= (mayor cantidad ofertada x máxima puntuación asignada al subcriterio) / menor cantidad ofertada", esta fórmula creemos que no está bien escrita, ya que si "mayor cantidad ofertada" es el mayor valor de los declarados por los licitadores para el subcriterio en cuestión, y "menor cantidad ofertada" es el menor valor de los declarados por los licitadores para dicho subcriterio, por un lado el factor por el que se multiplicaría la puntuación máxima sería en muchos casos mayor que uno, y por otro lado todos los licitadores obtendrían la máxima puntuación (por ejemplo, para el subcriterio de mayor potencia máxima del motor en el lote 1 (1.1), si un licitador oferta un motor de 400 CV (igual al mínimo exigido), otro uno de 415 CV y otro uno de 500 CV, aplicando la fórmula, los 3 licitadores obtendrían 500 CV x 4 puntos / 400 CV = 1,25 x 4 = 5 puntos) (?). Rogamos aclaren la fórmula, tanto para la regla de tres como para la regla de tres inversa. Gracias. | Buenos días,  En breve publicaremos una aclaración.  gracias y saludos |
| 15 | Buenos días,  No hemos tenido respuesta a esta pregunta y es algo que necesitamos respuesta para ofertar correctamente.  Respecto a los lotes 1 y 2, en la medida de lo posible, necesitamos saber marca y modelo del siguiente material para poder ofertar acorde a los requerimientos del Consorcio:  • Dotación al completo de ambos vehículos.  • Sistema de acople de tubo de escape.  • Sistema de comunicaciones.  • Sistema de geolocalización y navegación asistida.  • Mástil de iluminación.  Gracias | Buenos días,  Algunas de estas preguntas han sido respondidas a otros licitadores y puede tener acceso a ellas, además hemos publicado un anuncio con algunas aclaraciones al respecto.  • Sistema de acople de tubo de escape  Sistema de escape de la empresa BARIN.  • Sistema de comunicaciones.  El sistema es emisora móvil DMR.  • Sistema de geolocalización y navegación asistida.  Pendiente de definición el sistema final. No obstante el sistema contará con antena GPS, tablet de navegación rugerizada con soporte en el vehículo y alimentado por el vehículo.  • Mástil de iluminación.  Los mástiles para focos de luz son Hispamast.  Saludos |
| 16 | Buenas tardes: Para el LOTE 5 (Unidad de Rescate Especial) en el PPT en el punto 5. Equipamiento y 5.1. Zona de conducción y transporte de personal se pide textualmente:  - 2 emisoras portátiles: Una emisora DMR (Banda VHF) y una emisora Tetra, ambas de las mismas características que las usadas en el Servicio.  - 1 emisora Tetra + batería adicional, con cargador de vehículo, de idénticas características técnicas y compatible con las usadas en el resto de UREs del Consorcio.  ¿Se entiende que se están pidiendo 3 emisoras portátiles: 1 DMR VHF y 2 Tetras? ¿O se trata de una redundancia? | Buenos días,  Son solo dos emisoras portátiles, una Tetra y otra DMR.  saludos |
| 17 | En la Cláusula segunda: Características específicas de las unidades a suministrar, observamos que para el vehiculo del Lote 6 (UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES) no se solicita Sistema de geolocalización y navegación asistida para el mismo. (Pag 69 del PPT) ¿Es esto correcto, o por error no se incluyó para este vehículo? | Buenos días,  Es correcto, no es necesaria la instalación en el vehículo Unidad de Servicios Auxiliares.  Saludos |
| 18 | Buenos días,  En cuanto a la documentación acreditativa de las mejoras técnicas, ¿debemos incluir también en el mismo pdf la descripción técnica del carrozado ofertado o por el contrario solo incluimos las mejoras? En el caso de que no se incluya en el mismo pdf, ¿lo añadimos en otro o no es necesaria su presentación?  Gracias  Un saludo | Buenos días,  Lo más adecuado es que pongan en un documento, tal y como se recoge en el PCAP, si recogen la mejora o no y, posteriormente, en un documento adjunto aporten la documentación técnica al respecto.  Saludos |
| 19 | Buenos días, en relación al lote nº 5 -"Unidades de Rescate Especial", solicitamos nos aclaren algunas dudas respecto a los equipos de comunicaciones y material auxiliar a instalar/suministrar junto con cada vehículo, una vez examinado el apartado 5 "Equipamiento" del PPT (págs. 62 a 66):  - Emisoras fijas/portátiles: ¿pueden por favor confirmar el número de emisoras fijas y portátiles, así como el modelo de las mismas a suministrar por el adjudicatario? ¿Sería una emisora fija DMR más dos emisoras portátiles (1 DMR + 1 TETRA) por cada vehículo? ¿Qué accesorios deben incluir las emisoras portátiles (cargador de baterías, batería extra??)  En cuanto al resto de material de dotación, tenemos estas consultas:  - Sacos de dormir: Por los detalles técnicos de la descripción, parece que solicitan el modelo Rab Ascent 300, pero algunos de los datos no coinciden con ese modelo, ¿pueden confirmar si seria ese el modelo a suministrar?  - Marca y modelo de los arneses a suministrar: ¿pueden confirmar que los arneses deben cumplir normativa UIAA para trabajos verticales? Habitualmente, los servicios de emergencia suelen solicitar que cumplan normativa de montaña y trabajo, pero no la norma UIAA.  - Marca y modelo de los cascos a suministrar  - "Foco de mando": ¿a qué material se refieren exactamente? ¿Puede ser un error tipográfico, y en realidad tratarse de un foco de mano?  - En la relación de material aparece en dos ocasiones "2 rollos de cuerda semiestática de 200 metros homologada por UIAA, de 11 mm de diámetro", ¿es correcto? ¿Habría que suministrar 800 m de dicha cuerda en cuatro rollos de 200 m, o se ha repetido el material por error?  Gracias de antemano por su respuesta. | Buenos días,  Serían 2 emisoras portátiles: Una emisora DMR (Banda VHF) y una emisora Tetra, ambas de las mismas características que las usadas en el Servicio. Ambas emisoras se entregarán con cargador de vehículo y batería adicional.  Saludos |
| 20 | Buenos días,  Respecto a los lotes 1 y 2, en la medida de lo posible, necesitamos saber marca y modelo del siguiente material para poder ofertar acorde a los requerimientos del Consorcio:  • Dotación al completo de ambos vehículos.  • Sistema de acople de tubo de escape.  • Sistema de comunicaciones.  • Sistema de geolocalización y navegación asistida.  • Mástil de iluminación.  Gracias | Buenos días, tanto en Pliego técnico como en el anuncio de aclaración y en el resto de preguntas de los licitadores pueden encontrar información a las dudas:  • Dotación al completo de ambos vehículos.  Le remitimos al pliego técnico y al anuncio  • Sistema de acople de tubo de escape  Sistema de escape de la empresa BARIN.  • Sistema de comunicaciones.  El sistema es emisora móvil DMR.  • Sistema de geolocalización y navegación asistida.  Pendiente de definición el sistema final. No obstante el sistema contará con antena GPS, tablet de navegación rugerizada con soporte en el vehículo y alimentado por el vehículo  • Mástil de iluminación.  Los mástiles para focos de luz son Hispamast.  Saludos |
| 21 | Buenas tardes, en relación a la documentación a aportar en el archivo electrónico nº 2, en concreto, según reza el PCAP, la "Documentación acreditativa del criterio de adjudicación nº 2 relativo a las mejoras técnicas de los vehículos que se ofertan, de acuerdo con los subcriterios que se detallan en la cláusula 10.3. del presente pliego", ¿pueden aclarar qué tipo de documentación se considera suficiente para acreditar dichas mejoras técnicas? ¿Es suficiente una declaración responsable firmada por el licitador donde figuren los valores numéricos ofertados en aquellos subcriterios a valorar mediante regla de tres, y las mejoras que se ofertan (o no) en aquellos subcriterios que se puntúan en función de una respuesta "SÍ" o "NO" por parte del licitador?.¿O se exige la presentación de algún tipo de documentación o información técnica adicional? Gracias de antemano por su respuesta | Buenos días,  Lo más adecuado es que pongan en un documento, tal y como se recoge en el PCAP, si recogen la mejora o no y, posteriormente, en un documento adjunto aporten la documentación técnica al respecto.  Saludos |
| 22 | Buenos días, respecto a su respuesta a nuestra consulta anterior relativa al curso de formación de 2 h dirigido a "promover el adecuado manejo del vehículo para reducir la huella de carbono", con una duración mínima de 2 h, y a impartir “a todo el personal operativo del Consorcio”, nos remiten al PPT, donde se detallan las características de la formación a impartir para cada lote, pero se trata de la formación relativa al manejo del vehículo y los equipos instalados, mientras que nuestra consulta se refiere a la formación específica arriba mencionada, que es objeto de valoración de acuerdo al criterio medioambiental, y que, como se indica en la página 25 del PCAP, al describir la valoración del criterio nº 4 ("El citado curso no tiene relación con el curso de formación que exige el pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.") es independiente de la indicada en su respuesta. Por ello, entendemos que nuestra consulta no ha sido respondida, y solicitamos nuevamente aclaración. Gracias. | Buenas tardes,  Efectivamente, los cursos son distintos.  Por un lado, tal y como se establece en la cláusula 4.1. y 4.2. del PPT, tenemos un curso de formación, dirigido a todo el personal operativo del Consorcio, para explicar las características y el funcionamiento de los vehículos, incluyendo el manejo de la Bomba para los lotes 1 y 2.  Por otro lado, lo previsto en el criterio de adjudicación nº4 del PCAP, como criterio medioambiental, es un curso destinado a promover el adecuado manejo del vehículo, es decir, una conducción del vehículo más eficiente con la finalidad de reducir la huella de carbono y ser más responsables con el medio ambiente.  En relación con el número de miembros del personal operativo que asistirá a este curso, tal y como recoge el PCAP, se comunicará al adjudicatario de cada lote el personal encargado de su uso por parte de la Gerencia. |
| 23 | Buenas tardes, ¿Podrían indicarme si se considera una mejora técnica que los vehículos vengan con caja automática? | Buenos días,  Lo sentimos pero la licitación está cerrada desde el día 13 y ya no se pueden presentar más ofertas.  Saludos. |
| **Expediente: 2019/001985 Servicio de prevención ajeno** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Respuesta** |
| 1 | Para el personal operativo del parque, se exige que las pruebas analíticas y reconocimiento médico se realicen directamente en los centros de trabajo del Consorcio (Parques de Bomberos del Consorcio), en una unidad móvil del adjudicatario. ¿es posible la opción de desplazamiento de nuestra UBS a 2 "salas" acordes en el Parque? | Buenos días,  No sería posible, ya que no todos los Parques cuentan con salas preparadas para tales funciones, por lo que se hace imprescindible contar con la unidad móvil.  Saludos |
| 2 | Buenos días. Hemos observado que no han tenido en cuenta que la disciplina de medicina del trabajo se divide en vigilancia de la saludo colectiva (sujeta a IGIC, al ser actividad administrativa) y la vigilancia de la salud individual (exenta de IGIC al ser actividad sanitaria) ¿Nos podrás indicar que importe podemos considerar que se refiere a vigilancia colectiva y cual a individual? Disculpen la observación. Sin otro en particular reciban un cordial saludo | Buenos días,  Para contestar a su pregunta, le remitimos al artículo 50.1.3º de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias que expresa la exención del IGIC en este tipo de cuestiones.  Saludos |
| 3 | Buenos días: en el PPT se pide explícitamente "Realización de estudios de Seguridad para la adecuación de máquinas y equipos de trabajo."¿De cuantos equipos habría que hacer el estudio? | Buenos días,  Los estudios de seguridad para la adecuación de máquinas y equipos de trabajo a la normativa RD1215/97 se realizarán de forma excepcional y como máximo se estiman que sean unas 15 máquinas o equipos de trabajo.  Saludos |
| 4 | Buenos días.  Tenemos las siguientes 7 cuestiones en las que precisamos aclaración:  1. Precisamos histórico de exámenes de salud y pruebas contempladas en pliegos para una ajustada valoración económica.  2. Núm. de personal operativo (distinguir de otros colectivos)  3. Núm. de personal operativo de los parques mayores de 45 años masculino  4. Detalle específico según protocolo de las sustancias a determinar (químicas, tóxicas y drogas) a realizar a todo o parte del personal operativo para su valoración económica.  5. En relación a la turnicidad de su personal operativo: ¿existe rotación de turnos de forma que podamos cubrir los reconocimientos médicos en horario ordinario diurno (de 8:00 a 15:00)?  6. En el PPT se indica: "los servicios concretos que, como mínimo, deberá prestar son los siguientes: [..] valoración de la aptitud psicofísica para el puesto de trabajo o la compatibilidad con el mismo." Esta prueba/valoración en el redactado queda claramente diferenciada del examen de salud. entendemos por ello que no queda comprendida dentro del reconocimiento ni se ha definido precio unitario para la misma. ¿podrían indicar 1) como se valorarían/facturarían en contrato 2) alcance esperado: ¿test psicológico, ergometría, otras pruebas?  7. Para el lote 1 establecen que: "3º) La empresa adjudicataria deberá encargarse de la evaluación y del seguimiento del personal operativo del Consorcio que se haya expuesto al virus SARS-COV-2 durante una intervención. El servicio de evaluación deberá estar disponible como mínimo de lunes a viernes en horario laboral." O erramos en la interpretación del alcance o bien entendemos que esto debería incluirse en el Lote 2.  Gracias anticipadas. | Buenos días,  Se contesta a sus preguntas según su numeración:  1.- Por motivos vinculados a la Ley de Protección de Datos, no es posible entregar un histórico de los exámenes de salud. Las pruebas contempladas se encuentran definidas en el PPT.  2.- Esta información se encuentra detallada en el PCAP.  3.- Esta información se encuentra detallada en el PCAP.  4.- En el acuerdo de condiciones de trabajo del personal operativo no se distingue las sustancias químicas, tóxicas y las drogas a detectar en las analíticas, por lo tanto, el médico del trabajo debe estimar aquellas sustancias que pueden afectar a la realización de su trabajo con las suficientes garantías de seguridad y salud.  5.- Esta información se encuentra detallada en el PPT.  6.- La valoración de la aptitud psicofísica se incluirá dentro del reconocimiento médico personal con la redacción del informe con el resultado de apto/no apto y apto condicionado.  7.- Con respecto a la duda planteada en este punto, lo que se pide es un servicio de evaluación higiénica externa exclusivo para los casos en el que el personal operativo se haya expuesto al virus durante sus intervenciones. Si tras la evaluación higiénica del trabajador se estimase que ha existido riesgo de infección por COVID-19, el caso se tratará como accidente de trabajo, procediendo el afectado y esta administración a contactar con la Mutua de Accidentes de Trabajo.  Saludos |
| 5 | Una cosa más. La segunda respuesta no sería correcta ya que el IVA (o IGIC para el caso) se aplica a la Vigilancia de la Salud Colectiva. Sólo está exenta la actividad sanitaria específica individual.  Vean al respecto:  Dirección General de Tributos, Agencia Tributaria, respuesta (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO – EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES – SANIDAD – REFERENCIA 106729 – SERVICIOS MÉDICOS: ASESORÍA SANITARIA), en aplicación del Artículo 20 Uno 3, Ley 37/1992, de 28 de Diciembre de 1992  NUM-CONSULTA V0524-07 - ORGANO SG de Impuestos sobre el Consumo - FECHA-SALIDA 14/03/2007 - NORMATIVA Ley 37/1992 art. 20-uno-3º  Nº. CONSULTA 1513-03 - ORGANO SG de Impuestos sobre el Consumo -FECHA SALIDA 02/10/2003 –NORMATIVA Ley 37/1992 art. 4-uno; 20-uno-3º; 79-dos. | Buenos días,  Para dar respuesta a la pregunta le remitimos a lo expuesto en la cláusula 5.1 del PCAP en referencia al precio unitario de las prestaciones que constituyen el Lote 2.  Saludos |
| **Expediente: 2019/001036 Suministro de 7 kits de herramientas para los equipos de excarcelación** | | |
| **Nº** | **Pregunta** | **Respuesta** |
| 1 | En el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre los materiales que incluye el Kit, se describen tres baterías de las herramientas más otra batería de repuesto con su cargador, generándose la duda de si el total de baterías es 7 (3 de las herramientas, 3 de repuesto y otra más de repuesto con cargador), o son 4 (3 de herramientas y 1 de repuesto con cargador) | El total de baterías del Kit es de 4. Tres vienen con cada herramienta y una cuarta con su cargador para el conjunto del Kit. |